Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 DIC. 2003

Res. H-Nº 1628-03

Expte. Nº 4.828/03

VISTO:

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciatura en Psicopedagogía, generó ingresos y egresos durante el mes de Octubre por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución CS. Nº 103/03,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios de la Licenciatura en Psicopedagogía, provenientes de los ingresos generados en el mes de Octubre del presente ejercicio, por la suma de Pesos Un Mil Trescientos Veinte con 66/100 ($ 1.320,66).-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de Pesos Un Mil Trescientos Veinte con 66/100 ($ 1.320,66) a las Partidas Principales y Parciales - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3º.- ACEPTAR el pago por la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Dos con 68/100 ($ 262,68) correspondiente a liquidación de haberes INC. 1, según RES. H-Nº 683/03 Recibo Tesorería General Nº 17557.-

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la Coordinadora de la Licenciatura en Psicopedagogía, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-
Se./JCL.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.